



Título III - Del Procedimiento en Materia de Derechos Autorales de la Intendencia de Montevideo.

Capítulo I - De los Derechos Autorales.

Artículo R 159.1 - Declárese que la Intendencia Municipal de Montevideo es titular de todos los derechos autorales de carácter patrimonial emergentes de los impresos que realiza el Servicio de Imprenta y Reproducciones, de los que se originaren en obras de cualquier carácter y en publicaciones o creaciones electrónicas de cualquier tipo realizados en dependencias municipales, así como de los provenientes de todas aquellas obras, impresos o creaciones de cualquier naturaleza que terceros realizan por cuenta y orden de la Comuna, salvo pacto expreso en contrario. Fuente: Origen Resolución N° 2570/04 Fecha 07/06/2004.

Montevideo,.....

*Estando informado de lo dispuesto en el Capítulo I - De Los Derechos Autorales, Artículo 159.1 de la Resolución N° 2570/04 fecha 07/06/2004 de la Intendencia de Montevideo, y habiéndome presentado al **concurso de Cuentos Cortos para personas Mayores “En mi barrio”**, autorizo a la Junta Departamental de la Intendencia de Montevideo, la publicación del cuento de mi autoría.*

Nombre y apellido: _____

C.I.: _____

Seudónimo: _____

Título de la obra: _____

Firma: _____